

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 819

DALCAHUE, 29 de agosto del 2016.-

**VISTOS:** El Cometido Funcionario N° 1070 Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

1. Doña Patricia Ojeda Alvarado, a Contrata grado 18° de la E.M.S, Doña Ivette Bahamonde Gallardo , A Contrata grado 18° de la E.M.S: Asistir a capacitación entrada en vigencia ley N° 20.880. el día 31.08.2016, en la ciudad de Puerto Montt en la contraloría, para lo cual se viajara el día 30.08.2016. ( Viatico). Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva.

**IMPUTESE:** El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

CLARA INÉS VERA GONZALEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DALCAHUE

DISTRIBUCION

- Carpeta Personal
  - Secretaría Municipal
  - Oficina de Partes.
  - Transparencia
- RCCC/CIVG/RCCC/pyoa